

Ciudad de México, a 21 de enero de 2008  
DGCS/NI: 01/2008

### **NOTA INFORMATIVA**

El licenciado Máximo Ariel Torres Quevedo, titular del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, determinó conceder la suspensión definitiva al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, para el efecto de impedir que se den por rescindidos los contratos de trabajo existentes respecto de los trabajadores que sostienen el estado de huelga en las instalaciones de Cananea, Sonora.

Reiteró que la empresa continúe las labores con los trabajadores no huelguistas y con aquellos huelguistas que de manera voluntaria deseen regresar a sus labores, toda vez que debe permitirse el desarrollo sano de las actividades en la fuente de trabajo.

Este lunes las partes involucradas fueron enteradas formalmente de esta resolución por el titular del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

- - - - -